

RESOLUCIÓN

A propuesta del Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado, en virtud de las competencias que me fueron otorgadas y en cumplimiento del Resuelvo Décimo segundo, apartado 2, de la Resolución de 26 de septiembre de 2025 (Extracto publicado en el BOPA del 6/10/2025) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el 2025.

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Comisión de Selección, a quienes corresponderá el estudio y la valoración de las solicitudes y proyectos presentados, así como también formular la propuesta de concesión de subvenciones, y examinar e informar en su caso, a cerca de las alegaciones presentadas a las listas provisionales de los proyectos seleccionados:

Presidenta:

M^a Dolores Bueno Aldea, Directora General de Inclusión Educativa y Ordenación, o persona en quien delegue.

Vocales:

Covadonga Alvarez-Cofiño Martínez, Jefa del Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado. Suplente: Paloma Alonso García, Jefa de Sección de Orientación Educativa.

M^a Dolores Rubio Fernández, Técnica Especialista en Administración Educativa. Suplente: M^a Luisa Suárez Alvarez, Especialista en Administración Educativa.

Beatriz Frieria García, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo. Suplente: Irma Zapico González, Jefa de Sección de Apoyo Técnico-Administrativo.

Secretaria:

Beatriz Frieria García, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo. Suplente: Irma Zapico González, Jefa de Sección de Apoyo Técnico-Administrativo.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704544201753626011			

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación www.educastur.es de acuerdo con lo previsto en el Resuelvo Décimo segundo, apartado 2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2025.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704544201753626011			